

REFORMAS 

ADVIERTE MOODY'S

Débil marco jurídico limita a Ley de Valores

ANA MARTÍNEZ
amrios@elfinanciero.com.mx

Las reformas propuestas a la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Fondos de Inversión dan pasos en la dirección correcta para facilitar el acceso de empresas al mercado accionario; sin embargo, no ayuda el débil marco legal del país para que el sector alcance su potencial, expuso Moody's Local México.

Aunque se aprobarán los cambios normativos en el próximo periodo de sesiones legislativos, para la calificadora todavía hay pendientes alrededor del sector bursátil que impiden su desarrollo, tales como la carga administrativa-regulatoria, la informalidad, la inseguridad y la idiosincrasia sobre el gobierno corporativo.

Del mismo modo, contempló que si bien pueden listarse entre 500 y dos mil emisoras nuevas –según estimaciones de la Asociación Mexi-

FOCOS

Con un pie fuera. Moody's Local México recordó que en el mercado de capitales, en los últimos tres años se alcanzó un punto máximo de deslistes en la Bolsa Mexicana de Valores, con 15 empresas en este proceso.

Empujarán emisiones. Las nuevas leyes pueden impulsar aún más el mercado de deuda de largo plazo, el cual en el primer trimestre del año creció cuatro veces las emisiones respecto a 2022 en la BMV, refirió la firma.

cana de Instituciones Bursátiles–, “esto podría concretarse en el mediano plazo, ya que de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Financiamiento de las Empresas 2021 el 34 por ciento de las empresas si-

gue prefiriendo el financiamiento con proveedores”.

No obstante, Moody's Local México reconoció que la principal herramienta que proponen los cambios a las leyes son las emisoras simplificadas con una reducción de costos en el listado, lo que puede parcialmente ayudar a profundizar el mercado bursátil, y que se traduciría en un aspecto positivo para algunas Pymes e intermediarios financieros, apuntó.

En este sentido, la firma de análisis proyectó que las casas de bolsa se beneficiarán de una mayor oferta de productos, volúmenes de negociación, más activos bajo administración y, sobre todo, con una mejor perspectiva para nuevas suscripciones de valores.

Del mismo modo, las nuevas leyes serían potencialmente positivas para las 117 Siefores y 374 fondos de inversión en renta fija y variable, que son los principales inversionistas institucionales en el mercado mexicano. Igual se favorecerá a las aseguradoras, aunque tienen límites para invertir en instrumentos financieros diferentes a títulos del Gobierno, manifestó.

“La diversificación es un concepto fundamental para poder mitigar resultados adversos. Esto ha venido siendo cada vez más difícil para administradores de activos por la poca bursatilidad y deslistes de algunos de sus participantes”, concluyó.